



Resolución de Consejo Asesor 127 / 2024 - TAR -UNSa
Promoción Transitoria del T.U.P. Jesús VALENZUELA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Perforaciones I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 204/2024-TAR-UNSa



De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

Salta,
24/10/2024

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para la T.U.P. Jesús Manuel VALENZUELA CABRERA, del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva con aumento a Exclusiva, de la asignatura Perforaciones I, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la misma asignatura, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 300/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15, para Vacantes Transitorias.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Ing. Víctor ABDALA HAGUÍN en el cargo mencionado, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la sede, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. CS N° 535/23.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 14° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 17 de octubre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE al T.U.P. Jesús Manuel VALENZUELA CABRERA, DNI N° 92.915.764, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Perforaciones I**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Ing. Víctor ABDALA HAGUÍN, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la licencia sin goce de haberes del Ing. Víctor ABDALA HAGUÍN en el cargo mencionado, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la sede, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. CS N° 535/23.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. VALENZUELA CABRERA en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva con aumento a Exclusiva, de la asignatura Perforaciones I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente promocionado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



Resolución de Consejo Asesor 127 / 2024 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria del T.U.P. Jesús VALENZUELA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Perforaciones I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 204/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
24/10/2024

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

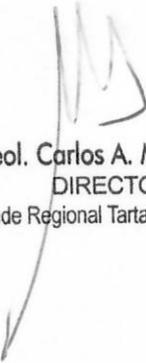
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.